

DIARIO BALEAR.

-Sale el sol á las 4 y 44 minutos: pónese á las 7 y 16 minutos.

El Triunfo de la santa Cruz y nuestra Señora del Cármen.

COSTUMBRES POLÍTICAS.

La celda de Fr. Junípero.

Conozco yo cierto convento, que no quiero nombrar, cuyos religiosos elevan diariamente al Altísimo fervorosas oraciones por la buena salud del que ellos llaman su rey y señor natural don Carlos V de Borbon y Borbon; y hay en este convento cierta celda en donde se reúnen ciertos magnates para trabajar apostólicamente en favor de la exaltacion al trono del que se ve ya separado de España por las aguas del Océano. Una rara casualidad me proporcionó tardes pasadas la ocasion de oír á la junta conspiradora de la celda de Fr. Junípero; y mejor que ir á dar parte á la policía de sus planes desebellados, quiero entretener á mis lectores con la fiel narracion de lo que allí ví y escuché, sin quitarle ni una tilde que pudiera menoscabar el contentamiento que supongo que han de tener con leerla; pues hacer que la autoridad tomase medidas serias contra estos ridículos conciliábulos, seria armarse de espada y rodela para matar á un raton. La fuerza del gobierno nacional de Isabel, el poder irresistible de la verdad, y las bayonetas del valiente ejército español en Portugal, han decidido el triunfo de la libertad española, que tiene por vanguardia treinta y tres millones de franceses, y por aliada y favorecedora la influyente nacion británica; pero volvamos á la celda de Fr. Junípero.

Serian como las cuatro de la tarde, hora en que libres ya los religiosos de la penosa tarea del coro, habian salido del convento, esparciéndose por los diversos barrios de la poblacion. La celda de fray Junípero estaba en un pasillo escusado del claustro alto; detrás de la puerta habia un lego que no permitia el paso sino á los que despues de llamar de cierto modo daban la consigna; cuyas palabras no podia yo oír por estar á alguna distancia; pero si me permitia mi posición ver y conocer las caras de los que entraban que fueron tres á saber: un oficial faccioso en 1822, un cura robusto y saludable y un ex-voluntario realista de grado superior: el último que llegó fue el cura que por haber venido de prisa sudaba á chorros y pegaba al respirar unos resoplidos capaces de hacer navegar un navío de tres puentes. Cerróse en entrando él la puerta y yo hube de quedarme fuera mordiéndome las uñas de curiosidad y despecho. Pero quiso mi buena suerte que poco celoso el lego en su importante cargo de portero se salió y fiado la puerta de la celda solo al picaporte, dejó á la junta apostólica á que quierdes-boca. Pensar yo en levantar boníticamente el picaporte, entrarme de puntillas, volver á cerrar con mucho tiento y colocarme detrás de unas cortinas de camelote encarnado que habia en la misma sala de los conjurados, fue todo obra de un momento; y tan ocupados estaban ellos en apurar sendas jícaras de chocolate con que acostumbraban abrir la sesion, que ninguno me sintió: permítame el lector hacer aqui una ligera descripcion de lo interior de la celda.

Cuatro enormes poltronas forradas de baqueta en el espaldar y asiento, brillantes por el continuo razonamiento y tachonadas de grandes clavos de laton, sus-

tentaban á los congregados en derredor de una larga y fementida mesa de granadillo sostenida por cuatro pies ó columnillas salomónicas; dos varas de hierro cruzadas la afirmaban permitiéndole sin embargo cierto suave movimiento de vaiven que se multiplicaba acompañado de inarmónico crugido en el calor de las discusiones, y amenazaba la ruina del tintero que era de los de brocal de pozo: unas disciplinas cubiertas de polvo y polilla pendian de un clavo á la pared y no lejos de ellas sobre un estante de libros en folio encuadernados en pergamino habia una baraja de naipes grasientos y gastados por el uso; en un pequeño retrete á la derecha se descubria la cama del cenobita compuesta de numerosos y bien mullidos colchones, en la cual hacia penitencia por la noche; pues el cargo de general de la orden que habia desempeñado dos veces en los 60 años de su edad le escusaba de asistir á maitines y demas fatigas mecánicas, exceptuando solo la del refectorio: un corpulento gato reducido al triste estado de Orígenes concluía el adorno de aquella mansion destinada al retiro y á la penitencia. Este cuadro original recibia luz por un balcon practicado á la izquierda de mi punto de vista que si bien caia á una de las principales calles de la poblacion, le defendian de las miradas profanas una alta y espesa celosía y una cortina exterior: al traves de estos dos medios pasaban los rayos del sol perdiendo su ardor en el camino de tal modo que aunque la tarde era de las mas calorosas del mes de junio, solo señalaba 16 grados un termómetro de Reaumur colgado á la parte derecha del dintel del balcon: al lado opuesto se veia una alcarraza de Andujar agitada suavemente por el viento y cubierta con una tapadera de caja de jalea (perdónese la minuciosidad).

Apenas habia yo recorrido con la vista todos estos trebejos cuando un sonoro y prolongado garganeo del religioso anunció á la asamblea, á falta de campanilla, que se empezaba la discusion: apuraron pues los asistentes sus cristalinos vasos de agua de la alcarraza consabida, y limpiándose y relamiéndose diligentes se aperci bieron á escuchar á Fr. Junípero que á guisa de presidente dió principio á la discusion en esta forma. *Portæ inferi non prevalebunt adversus eam.* Las puertas del infierno no prevalecerán contra la iglesia. Públicos son en la cristiandad, amados oyentes míos, los esfuerzos del clero regular de España en favor del santo tribunal cuya pérdida lloramos todos. Inútil, pues, seria recordar á este respetable concilio la loable decision de los religiosos de Vitoria y otros puntos que dejando la estola y el incensario por el trabuco matador, han alentado con su ejemplo y doctrina á los pacíficos y lesles españoles acreditando en muchas victorias la sublime expresion del eclesiástico. *Portæ inferi non prevalebunt adversus eam.* Empero no es justo que venga á quedar sin premio tanto heroismo y así propongo *formaliter et explicitè* á este venerable concilio un proyecto de decreto para que al punto que suba al trono de san Fernando nuestro emperador, se hagan estensivos los beneficios de la saludable institucion del diezmo á todos los sacerdotes regulares de estos reinos, aumentándolo hasta la quinta

en vez de la décima parte de las cosechas y sustituyéndole el nuevo nombre de *quintezmo*. Y al concluir su discurso llevado de la fuerza del hábito levantó la mano y echó solemnemente su bendición á los que le escuchaban. Con inquietud lo habian hecho el faccioso y el ex-voluntario hasta que aquel no pudiendo sufrir mas, gritó antes dando un fuerte manotón en la desvencijada mesa. *Degémonos de planes ni de proyectos, aquí lo que importa es dar buenos zurridos* (esta palabra es histórica) y degollar negros hasta cansar el brazo. Déme á mi la junta ese real despacho de mariscal de campo que me tiene ofrecido tanto tiempo há y yo le entrego á Madrid antes de tres dias.—Yo estoy autorizado, añadió entonces el ex-voluntario, para poner á las órdenes de mi general 20.000 realistas con tal de que para uniformarlos y armarlos (pues el 27 de octubre tuvimos que ceder las armas para disimular nuestras intenciones) se me confie á mi la recaudación de todos los derechos que impuso el rey nuestro señor para este objeto.—Nada de eso es necesario, interrumpió el canónigo con voz pausada y meliflua, pues según lo que me escriben á mi en esta carta dentro de poco se verá disuelta la junta nombrada para la reforma del clero.—Veamos la carta, exclamaron á una voz los circunstantes alargando una vara de pescuezo.—Dice así, y leyó el robusto sacerdote: «Aldea Gallega tantos etc. Nuestro señor se ha cansado ya de sufrir las heregías de los negros, sirviéndose como instrumento de S. M. el emperador de Rusia que aunque es de otra religion, puede decirse que es mas católico que muchos españoles. Según carta que ha escrito á nuestro augusto amo y señor enviará de acuerdo con el Austria, la Prusia, la Dinamarca, etc. etc. quinientos mil soldados que entrarán en Madrid el viérnes ó sábadó de la semana que ha de venir. Con el fin de escusar cumplimientos con los franceses llegarán á España á marchas forzadas dando un pequeño rodeo para no pasar por Francia....—Mire vd. bien lo que lee, dijo entonces el fraile que era el único á quien se alcanzaba un poco de geografía, que venir de Rusia á España sin pasar por Francia no puede ser á no mediar un milagro.—¿Y porque no? repuso sin detenerse el secular: ¿Ignora vd. padre, que Dios detuvo el sol para que triunfara Josué y separó las aguas del mar Rojo para que se salvaran los israelitas?—Es cierto y nada tengo que replicar; pero si eso es así, muy atrasados tiene sus trabajos la junta apostólica. Es, pues, urgente que preparemos aquí al pueblo para la restauración que le amenaza; una proclama seria muy conducente, yo tengo aquí una imprenta de mano y si pudiéramos escribirla...—Yo repartiré los ejemplares por el Avapies y Maravillas que conozco á palmos todas sus calles, dijo el ex-voluntario.—Pues manos á la obra; aquí hay tintero, y para hacerlo mejor, usted, dijo el fraile al cura, escriba una y yo otra que luego confrontaremos, ya que *éstos* señores no saben leer ni escribir.—No gustó mucho al general esta inoportuna declaración, pero conociendo que era peor meneallo, asió de unas tógeras que habia sobre la mesa y empezó á cortarse las uñas, en tanto que el ex-voluntario se puso á echar un cané de mentirigillas con la baraja que ya conoce el lector.

Reinaba el mayor silencio en la celda sin oirse mas que el arrastrar de las plumas sobre el papel y los tingeretazos del General, y ya empezaba á cansarme en mi escondite, cuando una ocurrencia impensada vino á sacarme del apuro. El lector recordará la antigua costumbre que hay en algunas poblaciones de España, de anunciar la procesion llamada vulgarmente Minerva, paseando un tambor por la carrera la vispera de la funcion. El muchacho á quien fió este estrepitoso anuncio el sacristan de aquella parroquia era cabalmente muy devoto del convento de Fr. Junípero, al cual acudia siempre que habia alguna fiesta solemne á ayudar misas ó á repicar las

campanas. Quiso pues hacer un obsequio á sus padrinos los religiosos y subiéndose en silencio con el tambor al claustro, rompió allí á tocar con gentil desenfado una marcha granadera que al efecto le habia enseñado un tambor de Urbanos. Un rayo que hubiera caido en la celda de Fr. Junípero no pudiera causar mas espanto en los conjurados que el ruido de aquel maldito muchacho.—*¡Estamos perdidos! ¡traidores! ¡son los Urbanos!*—pronunciaron á un tiempo con voz apagada y medrosa los campeones del Emperador, y mirando cada cual á donde podria esconder su culpa, se dirigieron á un tiempo el canónigo y el ex-voluntario realista á la cama del retrete, y allí pugnando ambos por entrar primero debajo, quedaron sepultados el corresponsal la Aldea Gallega y el recaudador de los realistas: el presunto General se acercó á medir la altura del balcon con el intento de abreviar descolgándose por él el camino que mediaba hasta la calle, y el pobre Fr. Junípero considerando perdidas en su avanzada edad las comodidades de la celda, y lo que es mas, la mitra que esperaba por sus servicios, no pudo resistir los golpes del tamborilero y cayó desmayado en el suelo, arrastrando en su caída la mesa y con ella los naipes, el tintero y el malhadado papel, cuerpo de su delito.

Aprovechándome yo entónces de aquel desórden volvíme á salir por donde habia entrado, y me vine á casa muerto de risa y satisfecho de haber encontrado tan buena materia de entretenimiento para los lectores del Eco del Comercio.—*El Miron. (Eco del Comercio.)*

ESPAÑA.

Madrid 7 de julio.

Sabemos con satisfaccion que el señor ministro de la guerra que vivia en Carabanchel, se ha restituido ya á esta corte, en donde debe ser necesaria hoy mas que nunca su presencia para asistir á las frecuentes juntas que celebra el consejo de ministros, desmembrado ya por la falta de su presidente y del señor ministro de gracia y justicia que se hallan en el real sitio de san Ildefonso á donde han pasado, acompañando á S. M., como lo verificaron en la anterior jornada de Aranjuez.

—A pesar de los rumores que han circulado desde algunos dias á esta parte sobre la existencia del cólera morbo en esta capital, los redactores de la Gaceta Médica tienen la satisfaccion de hacer presente á sus lectores, que ni en su práctica particular, ni en los casos que *han podido observar* en los hospitales, descubren *hasta ahora* los caracteres del verdadero cólera oriental, cual se ha manifestado en Francia y en otros países de Europa: las enfermedades catarrales cuyo número ha crecido extraordinariamente en estos últimos dias, ni por su gravedad, pueden confundirse con el terrible azote, y están muy lejos de presentar los funestos síntomas del mal, cuya aparición tanto se teme en esta corte.

—Se nos ha asegurado que el modelo aprobado para el traje de los próceres es el siguiente: Manto de color de pasa de corinto, pelliza de marta, collar con castillos y leones, una especie de cetro ó baston corto con la leyenda *por Isabel II*, sombrero redondo con plumas blancas, casaca azul cristina, bordada de oro y centro blanco.

—Se nos ha asegurado que ha salido de Segovia, con direccion á Sigüenza, el regimiento de granaderos de á caballo al mando del Sr. Ferraz, á consecuencia de haber vuelto á aparecer el feroz cura Merino en las inmediaciones del Burgo de Osma, renovando sus atrocidades. Estos últimos esfuerzos de la faccion que ve tan inmediata como irremediable su ruina, son las convulsiones de la agonía, que presentándose como signos de vida, son los precursores infalibles de la muerte.

Estado sanitario del reino.

Provincia de Cádiz. En Olvera del 20 al 23 de junio fallecieron 43 enfermos. En Jerez del 26 al 30 enfermos 1385, curados 121, fallecidos 255. En Vejer del 22 al 25 enfermos 1557, curados 20, muertos 35. En Algeciras del 20 al 22 enfermos 9, curados 0, muertos 4. En los Osarios del 19 al 22: enfermos 459, curados 41, fallecidos 36. En Tarifa del 18 al 22, enfermos 332, curados 19, fallecidos 53.

Provincia de Madrid. En Vallescas hasta el 6 habia 10 enfermos, y en aquel dia murieron dos y curaron 4.

Provincia de Toledo. En Mora del 3 al 5 del corriente 155 enfermos; 84 curados y 27 muertos. En Consuegra en los mismos dias 85 enfermos, 35 curados, 14 muertos.

PROCURADORES Á CORTES.

Granada. Escmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, Ministro de Estado y Presidente del Consejo de Ministros, propietario; Sr. D. Francisco Hubert y Muñoz, coronel retirado, propietario; Sr. D. Nicolas Boet y Orbe, auditor de guerra honorio, propietario; Señor D. Juan de Toledo, colegial en el mayor de Santa Cruz de la Fé y Santa Catalina Mártir, propietario; Licenciado D. José de Búrgos y Tello, abogado de los Reales Consejos, propietario; Sr. D. Bautista Ternel, Conde de Villamena, propietario.

Málaga. Sr. D. Joaquin Urbina, mariscal de campo de los Reales ejércitos; Sr. D. Mariano Carrillo de Albornoz, coronel del Real cuerpo de Ingenieros y comandante de su arma en esta plaza; Sr. D. Tomas Dominguez, teniente coronel de caballería y comandante del escuadron de la Milicia Urbana; Sr. D. Francisco Javier Leon y Quilty, auditor de guerra; Sr. D. Antonio Alcántara, vicario eclesiástico de Alchidona, y el Sr. don Miguel Gomez y Lopez, hacendado propietario.

Sevilla. Conde de Urs., Sr. D. Agustin Lopez del Baño, el marqués de Monsalud, Sr. D. Juan Morales, Sr. D. José Antonio de Agreda, y Sr. D. Ramon Gonzalez Perez.

Córdoba. Escmo. Sr. Marques de Guadalcazar, señor D. Luis Pizarro, conde de las Navas; Sr. D. José Maria Pedrajas; Sr. D. Pedro Alcalá Zamora, Sr. D. Agustin Alvarez Sotomayor.

Almería. D. Joaquin Carrasco, coronel de infantería retirado y hacendado, residente en Velez Rubio. D. José Paco y Cánobas, caballero de la Orden de Carlos III, maestrante de Ronda, y hacendado, residente en María. D. Miguel Chacon, abogado y hacendado, residente en Adra.

Asturias. El Sr. conde de Toreno: D. Agustin Argüelles; D. Manuel María Acevedo; D. Alvaro Flores Estrada; D. Alvaro de Navia Osorio, y D. José Lorenzo Salas.

Barcelona 6 de julio.

ALCANCE.

Londres 26 de junio.

— La permanencia de don Carlos parece no se prolongará por mucho tiempo. En cuanto se hayan llevado á efecto los convenios de que ha salido garante la cuádrupla alianza, pasará aquel príncipe, segun se asegura, á Roma.

— Escriben de Portsmouth, fecha de ayer:

El almirante Napier y su familia han llegado á esta á bordo de la *Braganza*, hermosa fragata portuguesa que apresó el mismo á D. Miguel. El desembarco se ha verificado á las dos de la tarde, y la *Victoria* le ha saludado con varias salvas. Las calles contiguas al puerto estaban llenas de multitud de gente, y todas las ventanas

se veian ocupadas por señoras. Nada iguala el entusiasmo con que ha sido acogido Napier. Durante su tránsito desde el puerto á la posada de S. Jorge, donde se halla alojado, no ha cesado el pueblo de gritar *viva Napier*, y las damas de agitar sus pañuelos. Toda la guarnicion se hallaba en pie y le ha hecho los honores militares. Luego de haber llegado á la posada ha salido al balcon y se ha visto nuevamente vitoreado por el pueblo. Lo mas curioso era que la posada de S. Jorge se halla frente por frente de la que ocupa D. Carlos; habiéndose notado que este último miraba por la ventana; aunque evitaba con cuidado volverse hácia la parte donde estaba Napier.

Entre tanto los carlistas se hallaban en la mas viva inquietud, y mucho ha costado convencerlos de que en tanto se hallen bajo la protección del pabellón ingles nada tiene que temer. No obstante han determinado á abandonar la ciudad para fijarse en Bromton, cerca de Londres.

— El *Sun*, al dar cuenta de la acogida hecha al almirante Napier, dice: «Desde el desembarque de Nelson nunca se habia visto escena semejante.

Idem 11.

Londres 30 de junio.

— El *Courier* anuncia que habiendo sabido el ex-general Moreno la negativa del gobierno ingles en conceder su protección á ningun individuo de la comitiva de don Carlos acusado de crímenes, salió de Londres el viénes para dirigirse á Hamburgo.

— Leemos en la *Centinela de los Pirineos* del 5.

Habiendo Zumalacarreui concentrado todas sus fuerzas en Segura, el general Espartero ha salido á su encuentro con 5000 hombres, y no hay duda que combinado su plan de ataque con el general Rodil que debe hallarse en Vitoria, se logrará empeñar la faccion en una accion decisiva.

Idem 13.

Londres 2 de julio.

— El *Morning-Herald* inserta por entero una nota dirigida el 18 de junio último por el ministro de los Estados Unidos en Madrid al Escmo. Sr. Martinez de la Rosa, en la cual ofrece su gobierno su mediacion para acelerar el reconocimiento de España, respecto de las repúblicas de la América del Sur.

Paris 6 de Julio.

Asegúrase que va á formarse entre Cambo y Espelete (distrito de Bayona) un cuerpo de ejército de 80 hombres.

— El periódico *la Eleccion* refiere haber el general Arispe escrito al virey de Navarra, que esperaba que muy en breve Zumalacarreui y sus secuaces espiarían el asesinato del desgraciado Odonell y los muchos males que con su rebelion han causado á su patria.

Noticias diversas.

— D. Eugenio Romero, cura ecónomo de Erustes ha puesto á disposicion del Sr. gobernador civil de la provincia de Toledo la cantidad de 160 rs. para los fines que crea mas convenientes, en prueba de su afecto y decision á nuestra inocente Reina Doña Isabel II y su escelsa madre la Reina Gobernadora.

— Se han pasado por la diputacion de la grandeza los correspondientes oficios á todos los grandes de España que reúnen las circunstancias de la ley para obtener la dignidad de próceres, á fin de que asistan á la Sesion Real que se ha de verificar el 24 del corriente.

— Algunos labradores de Aragon se tardan á pagar el diezmo, y el Sr. corregidor de aquella ciudad ha tomado todas las disposiciones oportunas para que inmediatamente lo satisfagan.

PALMA.

Orden de la plaza del 15 para el 16 de julio.

Gefe de día el teniente coronel D. Joaquín Corzal, capitán del regimiento infantería de América.—Parada Soberbia y Provincial, hospital y provisiones América.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

D. Ramon Despuig, Ram de Montoró, Martínez de Marcella, Zaforteza, Dameto y Sureda, Conde de Montenegro y de Montoro, Grande de España, Caballero Gran Cruz de la Real y militar órden de S. Hermenegildo, condecorado con la Cruz de la Division mallorquina, individuo honorario de la Real Academia de la Historia, primer director de la Real Sociedad mallorquina, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitan general del ejército y reino de Mallorca, Presidente de su Real Audiencia y de las Juntas de Agravios, Caminos, Sanidad y de Fortificación, protector de la empresa de obras de este puerto de Palma, y encargado de la Intendencia y Subdelegacion de Rentas Reales de esta Provincia.

Plan de condiciones bajo las cuales se arriendan á pública subasta los diezmos de exentos, aplicados á la Real Caja de Amortizacion, correspondientes á la cosecha del presente año.

Primera. Se arrendarán en pública subasta todos juntos los frutos que por los diezmos denominados de exentos corresponden en esta isla á la Real Hacienda, y consisten en el día en los que se causan en las propiedades siguientes: el predio nombrado Campo Franco de Son Suñer y dos cuarteradas de tierra sitas junto al abrevadero llamado de Itri, término de Palma; las tierras rectorales de las villas de Calviá, Esporlas y Felanitx; el predio Mianas en el término de la de Montuiri; cuatro cuarteradas del predio de Son Valls en el término de la de Porreras; y el predio Montaña en el distrito de la parroquia de Escorca.

Segunda. El arriendo se verificará por el órden de preferencia siguiente: 1.º por toda la diócesis; 2.º por distritos de los pueblos en que se hallan situadas las fincas.

Tercera. Verificado el primer remate, se admitirán las mejoras de ley, dentro del término de quince días, el cual transcurrido sin nueva postura, quedará aquel subsistente.

Cuarta. No se admitirán posturas á los deudores á la Real Hacienda, ni á los extranjeros que para los efectos de este arriendo no renuncien los privilegios de su pabellon.

Quinta. Tampoco se admitirá postura alguna en la general que no cubra el valor líquido del año comun del último quinquenio.

Sesta. El arriendo de toda la diócesis, ó uno de los distritos, podrá hacerse por uno, dos ó tres años, sin que pase de este término.

Séptima. En igualdad de posturas serán preferidos sucesivamente los que anticipen el todo del importe anual del arriendo, ó una mayor cantidad del mismo; y los que disminuyen el término de los plazos para el pago.

Octava. El arrendatario satisfará el importe anual del arriendo por mitades en los plazos siguientes: el

primero en 1.º de setiembre, y el segundo en 31 de diciembre del corriente año: y en iguales plazos le satisfará en lo sucesivo si el contrato se celebra por el término de dos ó tres años.

Nona. Deberá el mismo afianzar competentemente á satisfaccion del Juez de la subasta el importe del arrendamiento, y no verificándolo dentro de 6 días siguientes al del último remate, se subastarán de nuevo los diezmos á sus costas y perjuicios.

Décima. El importe del arrendamiento deberá el mismo pagarlo en la tesorería de Rentas Reales de esta provincia, dentro de los plazos estipulados, en moneda de oro ú plata usual y corriente, con deducción de todo papel.

Undécima. En ningun tiempo ni por ningun caso fortuito pensado ó no pensado, podrá el arrendatario reclamar baja alguna en el precio del arriendo.

Duodécima. El arrendatario sustituirá á la Real Hacienda en todos sus derechos y acciones en cuanto á la percepcion de todo lo que por el espresado diezmo pertenece, y en tal supuesto podrá él mismo promover en los tribunales competentes todas las instancias que creyese justas en reclamacion de lo que por leyes prácticas ó costumbres debidamente autorizadas le corresponda.

Décimatercia. Si á virtud de procedimientos intentados y seguidos por el arrendatario, resultare la incorporacion ó reintegro á la Real Hacienda en alguna parte del ramo comprehendido en su arriendo, de que se hallare despojado, se considerará embebida en el mismo arrendamiento, sin aumentar por esta razon la cantidad estipulada en él.

Décimacuarta. No disfrutará de esta ventaja cuando la incorporacion ó reintegro resultare de instancia intentada y seguida por la misma Real Hacienda, pues en este caso no pudiendo considerarse como efecto de las diligencias de los arrendatarios, deberá producir un aumento proporcional en la cantidad del arriendo.

Décimaquinta. Dentro del término de este podrá el arrendatario hacer libremente los subarriendos que le conviniere.

Décimasesta. Las Autoridades de la Real Hacienda prestarán al arrendatario los ausilios que necesite y pida para hacer efectiva y espedita la recaudacion, con la misma consideracion que lo hacen con los Administradores nombrados por S. M.

Décimaséptima. Será de cargo del arrendatario el pago de los gastos de remate al escribano y corredor, conforme al arancel.

Y para que llegue á noticia del público y conocimiento de los licitadores, mando se publique en el Diario y Boletín oficial de esta capital; en inteligencia que el primer remate se realizará el día 19 del corriente á las doce de su mañana en el patio de mi casa habitacion; y el segundo y último el día 23 siguiente á la misma hora. Palma de Mallorca 14 de julio de 1834.—El Conde de Montenegro.—Por mandado de S. E.—Francisco Arias, escribano.

Funcion de iglesia.

Hoy solemne Commemoracion de nuestra Señora del Cármen, en la iglesia de religiosos de esta órden habrá solemne fiesta con oficio que cantará la música, patente el Smo. Sacramento, y sermon que dirá D. Miguel Ignacio Pelegrí Pro. cura párroco de la parroquia de san Joime. A las 6 de la tarde cantará la música solemnes vísperas, y despues saldrá la Señora en procesion por las calles acostumbradas.